



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00495298 DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE JEFE DE PRECEPTORES D.E. (Cód. 311)
, EN REEMPLAZO DEL SR. HORACIO MARTINEZ LIPRANDI, DNI 20.786.410 (Leg. 32202),
POR LCMJ

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15) solicitada para el docente **HORACIO MARTINEZ LIPRANDI, DNI 20.786.410, (Leg. 32202)**, en un cargo titular de Jefe de Preceptores D.E (Cód. 311), desde el 01/03/2023 y hasta el 29/02/2024 y que se tramita por EX-2023-00096863-E-UNC-ME#ESCMB (NO-2023-139508-UNC-DIR#ESCMB).

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente con el fin de dar cobertura y a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad académica;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al **SR. SERGIO OMAR NIEVAS GUARDIA, (Leg. 36776), DNI 25.045.969**, en un cargo de Jefe de Preceptores D.E (Cod.311), desde *el 21/06/2023 y hasta el 20/08/2023*, en remplazo del SR. HORACIO MARTINEZ LIPRANDI,

DNI 20.786.410, (Leg. 32202) ; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación del SR. SERGIO OMAR NIEVAS GUARDIA, (Leg. 36776), DNI 25.045.969, en el cargo de Jefe de Preceptores D.E (Cód. 311), **desde el 21/08/2023 y hasta el 29/02/2024** según lo dispuesto por la OHCS N° 294/2015, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada.

ARTÍCULO 3°: El SR. SERGIO OMAR NIEVAS GUARDIA, (Leg. 36776), DNI 25.045.969, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.